Temuco

DECRETO Nº 959

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Decreto Municipal N° 2395 del 01 Agosto 2017

3.- Fotocopia Permiso Municipal

4.- Certificado Medico

DECRETO:

1.- Descárguese y elimínese la deuda del comerciante que a continuación se indica por haber sufrido un grave accidente durante el año 2017 y no poder efectuar actividad económica, correspondiente a la Patente Municipal del puesto N° 8 Feria de Artesanos Balmaceda.

Nombre y Apellidos	Rut.	Rol	Giros	Valor
Adán Carrasco Carrasco		394-8	5127506-5319097	$68.809-- $ 35.021

2.- La Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar la deuda correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V°B°

JCFI/KXP/SFS/RGO/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

IDoc. 1466062.